
Departamento Educación
MARR/FMGR/JPET/APVL/igg

SANTA CRUZ, 20 Noviembre del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- El Decreto Exento N° 3147 de fecha 16.11.17 que Aprueba Programa Semana del Párvulo.
- 4.- Memorándum N° 686 del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 5.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 6.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.01.001.001.021, Ley SEP.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Educación de colaciones para los niñas(os) asistentes a la Semana de Párvulo, tal como se da cuenta en el memorándum citado precedentemente.
- 2.- Qué esta compra se financiera con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaría N° 215.22.01.001.001.021.

DECRETO EXENTO N°3192.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de colaciones para las niñas(os) asistentes a la Semana de Párvulo, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con **PABLO ANDRES GONZALEZ TORRES, Rut: 12.589.356-2**, por un monto de **\$ 579.901 IVA Incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.01.001.001.021, Fondo Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (3)